

RIO GALLEGOS, 06 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.539/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Curso denominado "Base de Datos OO", el cual será dictado por el Mg. Javier BAZZOCCO, bajo la responsabilidad del Mg. Osiris SOFIA, entre los días 20 y 24 de Abril de 2009;

QUE el citado Curso se enmarca en el Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos (FOMENI) y en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT);

QUE el Curso denominado "Bases de Datos OO" tiene como objetivo general proveer a los alumnos el conocimiento y el Skill necesario para construir aplicaciones Orientadas a Objetos con Persistencia de Objetos y comprender estas tecnologías y las prácticas recomendadas por los expertos de la industria para la implementación de las mismas;

QUE el Programa Analítico del Curso mencionado precedentemente abarca los siguientes módulos: MODULO I Introducción a Mapeo objeto-relacional, MODULO II Introducción a hibernate, MODULO III Lenguaje de Consultas, MODULO IV Patrones de arquitectura y MODULO V Spring;

QUE el Curso denominado "Bases de Datos OO" está destinado a Docentes de Informática de la U.N.P.A., Licenciados e Ingenieros en Sistemas o Informática o Computación, Alumnos de las Carreras de Informática de la U.N.P.A. y profesionales de los Centros de Informática de la Provincia;

QUE el responsable de la actividad solicita la adquisición de UN (1) pasaje aéreo La Plata - Río Gallegos - La Plata, el pago de SIETE (7) días de viáticos y la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), en concepto de honorarios a favor del Mg. Javier BAZZOCCO;

QUE el gasto que demande la realización del Proyecto de Extensión Curso "Bases de Datos OO" será afrontado con financiamiento del FOMENI hasta la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00) y del ProDAT hasta la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ (\$ 510,00);

QUE a fs. 15 mediante Nota N° 468/09 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho N° 005/09 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual se recomienda autorizar la realización del Curso denominado "Base de Datos OO", el cual será dictado por el Mg. Javier BAZZOCCO, bajo la responsabilidad del Mg. Osiris SOFIA, entre los días 20 y 24 de Abril de 2009, dejar establecido que el mencionado curso se desarrolla en el marco del Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos (FOMENI) y del Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT), autorizar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Mg. Javier BAZZOCCO para el dictado del Curso mencionado precedentemente por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), en concepto de honorarios, autorizar el gasto que demande la adquisición de UN (1) pasaje aéreo La Plata - Río Gallegos - La Plata y el pago de SIETE (7) días de viáticos a favor del Mg. BAZZOCCO y dejar establecido que el gasto que demande la realización del Curso denominado "Bases de Datos OO" será afrontado con financiamiento del FOMENI hasta la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00) y del ProDAT hasta la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ (\$ 510,00);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho citado precedentemente y fijar un arancel de PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para asistentes externos y

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

gratuito para docentes y alumnos de la U.N.P.A.;

QUE según el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Curso denominado "Base de Datos OO", el cual será dictado por el Mg. Javier BAZZOCCO, bajo la responsabilidad del Mg. Osiris SOFIA, entre los días 20 y 24 de Abril de 2009.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Curso denominado "Base de Datos OO", se desarrolla en el marco del Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos (FOMENI) y del Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT)

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Mg. Javier BAZZOCCO (C.U.I.T. N° 20-23383979-6) para el dictado del Curso denominado "Base de Datos OO", por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), en concepto de honorarios.-

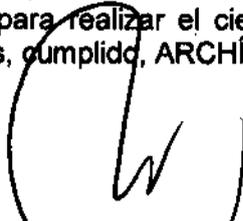
ARTICULO 4°.- AUTORIZAR el gasto que demande la adquisición de UN (1) pasaje aéreo La Plata - Río Gallegos - La Plata y el pago de SIETE (7) días de viáticos a favor del Mg. Javier BAZZOCCO.-

ARTICULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande la realización del Curso denominado "Bases de Datos OO" será afrontado con financiamiento del FOMENI hasta la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00) y del ProDAT hasta la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ (\$ 510,00).-

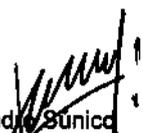
ARTICULO 6°.- FIJAR un arancel de PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para asistentes externos y gratuito para docentes y alumnos de la U.N.P.A..-

ARTICULO 7°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato que se propicia.-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Búnic
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

136